

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

BOP-A-2024-4818

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- PRESUPUESTO GENERAL 2024. RESUMEN POR CAPÍTULOS.

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I: Impuestos directos: 58.506,40 €.

Capítulo II: Impuestos indirectos: 500,00 €.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos: 10.272,97 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes: 702.841,49 €.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales: 38.697,30 €.

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VII: Transferencias de capital: 230.474,84 €.

TOTAL: 1.041.293,00 €.

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I: Gastos de personal: 566.544,20 €.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios: 186.769,76 €.

Capítulo III: Gastos financieros: 200,00 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes: 8.044,00 €.

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI: Inversiones reales: 279.735,04 €.

TOTAL: 1.041.293,00 €.



II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2024:**A) PERSONAL FUNCIONARIO:****1. Escala de Habilitación Estatal**

Subescala de Secretaría-Intervención: 1

2. Escala de Administración General

Subescala Subalterna: Alguacil-Portero: 1

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

PUESTO/PLAZA	Nº DE PLAZAS
PEÓN DE MANTENIMIENTO	1
JARDINERO/A	2
LIMPIADOR/A	3
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	3
MONITOR DEPORTES-DINAMIZADOR JUVENIL	1
AGENTE DE INNOVACIÓN LOCAL-GUADALINFO	1
ARQUITECTO/A	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente la Lancha, a 27 de noviembre de 2024.– El Alcalde, Antonio Hospital Mansilla.

